



INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES.

De conformidad a las Principales Regla de Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el punto 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre del 2014, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del organismo público
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Al respecto se informa que el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco al 29 de febrero de 2020 no cuenta con pasivos contingentes significativos pendientes de pago.

ATENTAMENTE.

"Educación Tecnológica y Humanística para el Desarrollo Regional"

Mtro. Leopoldo Gonzalez Rosas.
Director General.

Mtra. Marisela Herrera Méndez
Subdirectora de Servicios Administrativos.

LMTLB/MHM

